



# Resolución Directoral

N° 304 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 021-2016/CA de fecha 27 de octubre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Con Memorándums N° 242 y 262-2016/PREG de fecha 14 de octubre del 2016, el Director Académico (e) de Pregrado eleva la solicitud presentada por la Srta. Mary Carmen LOZA Alvarado, alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, ingresante del año 2009, quien cursara asignaturas correspondientes a planes curriculares 2005-2011 y 2012-2016;

A la fecha la Srta. Loza, solicita una revisión de las asignaturas cursadas en el sistema informático en razón de que afirma haber cursado asignaturas que no figuran en el historial académico. En atención a ello, se revisaron las respectivas actas de notas verificándose que cuenta con calificación en la asignatura de Geografía Marítima y que por error figura en el sistema informático como Legislación Nacional-Reglamento de Capitanías con la calificación de DIECISEIS (16), asignatura que no correspondía al plan de estudios del semestre académico 2009-II;

Es pertinente, la rectificación de la denominación de la asignatura de Geografía Marítima que por error figura en el sistema informático (Historial Académico) como Legislación Nacional- Reglamento de Capitanías, asignatura que la señorita Mary Carmen LOZA Alvarado, alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, ingresante del año 2009, cursó y aprobó, obteniendo la calificación de DIECISEIS (16) según las actas originales correspondientes al Semestre Académico 2009-II que obran en el archivo respectivo;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** a la Jefatura de la Oficina de Informática, la rectificación de la denominación de la Asignatura "Legislación Nacional-Reglamento de Capitanías" por la "Asignatura de Geografía Marítima" en el sistema informático y demás documentación de carácter académico oficial institucional (historial académico) correspondiente al año 2009, denominación que fuera ingresada erróneamente en el sistema informático, no siendo concordante con las actas de notas oficiales (2009-I y II) que obran en los archivos respectivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Secretaría Académica y Área de Registros Académicos, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703